

tomandose antes la razon G. el S.^{or} Contador.

Se comuniquen Cartas y Exemp.^{tes} de los Estatutos a las Justicias y Clero de esta L.^{ra}.

La Sociedad Acuerda, se comuniquen Exemplares de los Estatutos con las correspond.^{tes} Cartas de aviso a los J.^{tes} Justicias y Ayuntamiento de las Villas de esta Prov. en que se deven y combienere establezcan Juntas agregadas, y que iguales oficios y Docum.^{tos} se pasen a los S.^{res} Curas y Reverendos Cleros de las dhas Villas, encargando a unos, y otros el efecto de esta importancia.

Admis.^{on} de varios N.^{os} Socios.

Mediante q.^e el S.^{or} D.^o Fracisco Garcia Cated.^{co} de Moral, El S.^{or} D.^o Roque Yaquezdo Cated.^{co} de theologia, El S.^{or} D.^o Jph. Serra, Cated.^{co} de Logicas teologicas, El S.^{or} D.^o Maxiano Garcia Zamora Cated.^{co} de Poetica, y el S.^{or} D.^o Fran.^{co} Romui Cated.^{co} de propiedad Latina, en el Coleg.^o Semin.^o de S.^{ta} Filgencio solicitan incorporarse en esta R.^a Sociedad, entendiendose de ello, y atendiendo a las apreciables prendas y circunstancias de los S.^{res} pretend.^{tes} desde luego les admite G. tales socios numerarios; y Acuerda se les pase este aviso con Exemplares de los Estatutos, y las Certificaciones que en ellos se piden.

Que la S.^{ra} D.^{ra} Diego Laxosa y D.^o Antonio Laxosa se encargan de Informar de las niñas de viudas que hay en esta Ciudad e encargan a Fr.^{co} el Proposito de Discipulas de Melargo, clases de estas, y metado de enseñanzas, para hacerlo presente a la Sociedad, y que instruida de estos particularas, pueda fixar sus N.^{os} a la m.^a D.^{ra} de las dhas enseñanzas.

Los S.^{res} D.^{os} Antonio Lucas Teloxan, y D.^o Diego Laxosa Zamorano se encargan de Informar de las niñas de viudas que hay en esta Ciudad e encargan a Fr.^{co} el Proposito de Discipulas de Melargo, clases de estas, y metado de enseñanzas, para hacerlo presente a la Sociedad, y que instruida de estos particularas, pueda fixar sus N.^{os} a la m.^a D.^{ra} de las dhas enseñanzas.

Sauin E

Que reconocida y aprobada la acta anterior por la comision nombrada en Junta ordin.^a de 1786 a Dic.^{bre} de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad previno se firmo =

Barrueco V.D.^o

D.^o Gilbert W. Laxosa

Aze

Comodoro

Perez